

SESIÓN ORDINARIA-1312-2019

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS DOCE, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las 9 horas del miércoles 6 de noviembre del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Cristina Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Maikol Picado Cortés, como miembros titulares y Tatiana Ramírez Ramírez como miembro titular.

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1311-2019

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

III. Proceso de contratación del voto electrónico, Proceso Electoral AUP - AUR I semestre 2020

IV. Correspondencia

V. Evaluación Plan Operativo Anual II Semestre 2019

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1311-2019

Se da revisión del acta TEUNED-1311-2019

Se acuerda

1. Aprobar el acta TEUNED-1311-2019 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

1. Se discute sobre el proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020.

Se acuerda

1.1. Dejar en constancia las siguientes acciones realizadas:

- Se envió el arte de las convocatorias para el proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020 a la Editorial.
- Se recogió los cuadernos de empadronamiento en la oficina de reprografía.
- Se revisan las fechas enviadas por el Programa de Videoconferencias para los encuentros regionales del Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020.

1.2. Solicitar al Programa de videoconferencia, la sala de videoconferencias del edificio Li+D para el miércoles 8 de julio de 2020, de 10 a.m. a 12 m.d.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III. Proceso de contratación del voto electrónico, Proceso Electoral AUP - AUR I semestre 2020

1. Se discute sobre el estudio técnico enviado por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones sobre la propuesta de licitación para la contratación del voto electrónico para el año 2020.

Considerando

- a) El acuerdo TEUNED-1311-2019, artículo III, punto 1.1. del miércoles 30 de octubre de 2019.
- b) El correo electrónico enviado por el señor José Pablo Chaves Sánchez el miércoles 30 de octubre de 2019, que a la letra dice:

Buenas tardes.

Se realizaron unas mejoras al cartel que proponen de manera que los requerimientos se encuentren agrupados según la etapa del proceso electoral y se eviten repeticiones de requerimientos. Además, se incorpora un poco más detalle en algunos casos o se les solicita a ustedes que lo evalúen y añadan lo que consideren pertinente. También se incorporaron nuevos requerimientos para que consideren su conveniencia.

Deben tener presente que el cartel debe ir lo más claro posible, con el fin de procurar que los oferentes que participen tengan claras sus necesidades y ustedes obtengan el servicio que se desea contratar.

Respecto a los requerimientos de equipo que originalmente especificaron, estos se suprimieron de las mejoras realizadas, pues nosotros no tenemos una justificación técnica para solicitar específicamente esas versiones: el sistema web y su base de datos no se albergará en el centro de datos institucional, sino más bien, en la infraestructura del oferente por tratarse de un SaaS.

Saludos,

José Pablo

Se acuerda

1.1. Enviar a la Oficina de Contratación y suministros el cartel de licitación para la contratación del servicio de voto electrónico para el año 2020. Que a la letra dice:

Se requiere la contratación de un software como servicio (SaaS) que permita realizar de forma electrónica las votaciones, Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020 y Proceso Electoral AUR II semestre 2020.

Funcionalidades con las que se requiere que cuente el sistema:

Para antes del proceso:

- *Definición de período electoral (fecha y hora inicial, así como fecha y hora final).*
- *Definición de puesto a elegir*
- *Asignación de candidatos a los puestos (cédula, nombre, foto, perfil)*
- *Cargar listado de electores de archivo excel con formato predefinido (cédula, nombre, email, oficina), aproximadamente 3,000 electores*
- *Manejo de categorías por tipo de elector*
- *Papeleta de acuerdo con el tipo de elector*
- *Confirmación del Período Electoral: En este proceso, el sistema debe crear las boletas electrónicas para el puesto. Se debe permitir votos nulos o blancos de ser el caso.*
- *Envío de claves y contraseñas a la dirección de correo electrónico de cada elector, de forma anticipada (previamente acordada) a que se inicie el proceso electoral*
- *Todos los parámetros o información necesaria con la que se debe alimentar el sistema para el proceso electoral debe ingresarse por medio de una opción en el sistema con las validaciones que correspondan, que minimice el riesgo de error.*
- *El sistema debe contar con opciones de consulta de toda la información necesaria para efectuar el proceso electoral.*

Para la etapa Votación

Al iniciar el período de votaciones, se requieren de las siguientes funcionalidades:

- **Para el Administrador:** *El administrador puede ingresar para monitorear el proceso de votación, solamente podrá consultar la cantidad de votos totales y por ubicación; no se permite observar resultados hasta finalizadas las elecciones.*
- **Para el elector:** *Al ingresar a la página de votaciones, el elector debe registrarse a través de la cédula, un código de acceso y una contraseña. Luego, el sistema le presenta los diferentes candidatos, permitiéndoles ver un breve perfil de cada uno. Se le asigna, en forma aleatoria, una de las boletas de votación previamente creadas. En cada puesto de elección en la boleta electrónica se presentará la opción de anularla en caso que el administrador defina que se presente tal opción; de lo contrario, el sistema exige que se seleccione un candidato para cada puesto, o voto en blanco. Luego que selecciona los candidatos, se presenta una pantalla resumen con los candidatos seleccionados. El elector puede confirmar o regresar a pantalla de votación.*

Luego de confirmar la votación, el votante es registrado como que ya votó y se registra su dirección IP. Por la naturaleza de la elección, el voto es secreto, por lo tanto, el sistema deberá utilizar un esquema para que no se pueda relacionar el votante con las boletas de votación y que se garantice que solo vota una vez (voto único por persona).

Luego de emitido el sufragio, el sistema debe enviar un correo electrónico al elector, confirmando su participación en el proceso electoral, que indique que su voto se realizó con éxito.

Para la etapa de resultados

- *Las boletas electrónicas no utilizadas son anuladas*
- *Luego que el período electoral haya sido cerrado, se realiza cálculo de resultados considerando peso por categoría de elector*
- *El sistema presenta la opción de mostrar resultados, los cuales se muestran graficando las proporciones por sector y candidaturas*
- *Emisión de reportes varios de electores que emitieron el sufragio. Habrá un reporte cada dos horas en el que se indique el número de personas que han votado por sector.*
- *Resguardo de la base de datos y resultados del Proceso Electoral según lo establece la ley*

Consideraciones Especiales

- **Autenticación**

La autenticación debe estar conformada por de tres partes: Cédula, código de acceso y contraseña. Estas tres piezas de información son suministradas a cada elector. La utilización del código de acceso se utiliza para prevenir que terceras personas intenten ingresar con una cédula varias veces, intentando con varias contraseñas; de tal manera que, si no ingresa el código de acceso, ni siquiera llegan a la validación de la contraseña.

El sistema debe manejar vencimiento de sesión con un periodo de tiempo parametrizable, así como bloqueo por intentos fallidos de contraseña.

- **Confidencialidad del Voto**

Para efectos de garantizar la confidencialidad del voto, cuando se confirma el período electoral, el sistema deberá generar boletas de sufragio electrónicas para la misma cantidad de electores. Cuando un elector se presenta a emitir el sufragio, el sistema le asigna una de las boletas disponibles de forma aleatoria, de esta manera, no se puede relacionar el

votante a la creación de un registro en una tabla, ya que todos los registros de la tabla de boletas estarían creados previamente.

- **Verificación Sufragio**

Luego de la emisión del sufragio, el sistema deberá enviar notificación al elector por medio de correo electrónico; de tal manera que pueda corroborar la fecha, hora y dirección IP en que realizó el procedimiento.

- **Selección Simple y Múltiple para la elección de miembro interno y miembro externo al Consejo Universitario**

Se debe considerar que se podrá escoger una única candidatura para el puesto a elegir, además, se debe considerar que se pueden seleccionar varios candidatos en un mismo puesto.

- **Selección Múltiple para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa**

Se debe considerar que se puedan seleccionar varios candidatos en un mismo puesto. Por ejemplo, de siete candidatos, que se puedan seleccionar tres.

- **Voto Diferenciado**

Se debe considerar un manejo especial en el conteo de votos, diferenciando por tipo de votante

Requerimientos técnicos

- *El oferente debe contar con la infraestructura necesaria que garantice el hospedaje estable, confiable y seguro de su sistema web de elecciones y base de datos.*
- *La infraestructura debe tener capacidad de procesamiento suficiente para atender numerosas solicitudes de cliente con un rango mínimo de demora*
- *El oferente deberá contar con infraestructura alterna, que permitan solventar cualquier inconveniente que pudiera llegar a presentarse con la infraestructura principal.*
- *El sistema debe ser compatible con los navegadores más utilizados (Firefox, Explorer, Chrome y Safari)*
- *El sistema debe ser responsivo: Sistema puede ser accedido desde diferentes dispositivos móviles, tales como teléfonos inteligentes, tabletas y PC's. La funcionalidad debe haber sido validada en estos dispositivos asegurando una experiencia intuitiva para el usuario.*

- *El oferente debe proveer el dominio donde los electores ingresan a votar.*
- *El sistema debe brindar la posibilidad de ser accedido a través de un APP, tanto para sistema operativo IOS como ANDROID. El APP se publica en Apple Store y Google Play y debe utilizar el logotipo del TEUNED.*
- *El envío de las credenciales se realiza mediante un correo masivo a todos los electores, con el fin de facilitar la emisión del voto durante el día de las elecciones. Dichos correos se deben enviar por medio de una dirección de correo de la universidad desde una plataforma de correo propia del oferente o mediante la plataforma Office 365 de la universidad.*
- *Los códigos de acceso y contraseñas de los votantes deben almacenarse en la base de datos de forma encriptada.*
- *La base de datos debe contar con bitácoras activas que permitan registrar, analizar, detectar y notificar eventos, que garanticen la confidencialidad del voto y la validez del proceso electoral.*

Otros requerimientos:

- *El sistema debe contar con manual de usuario*
- *Capacitación a los miembros del directorio del tribunal en la utilización del sistema. La misma se hará en las oficinas del TEUNED en la fecha que este considere conveniente.*
- *Pruebas presenciales del Proceso de Votación, al menos dos antes de cada elección. Se realizarán en la sede central de la UNED, con el número de participantes que considere conveniente el TEUNED y se realizará la prueba controlada siguiendo los parámetros establecidos por el Tribunal.*
- *Impresión de contraseñas de acceso en papel continuo de impresora POS para aquellos electores que así lo soliciten. El oferente proveerá la computadora, la impresora y el papel para la sede donde la compañía ofrecerá el servicio de impresión de claves.*
- *Presencia de un consultor del oferente en la Sede Central durante el día de las elecciones y durante las pruebas generales de votación*
- *Apoyo de un consultor del oferente en la presentación de resultados de las votaciones.*
- *Informes de resultados, deberá ser in situ, con los resultados totales de participación por sector, candidato, votos en blanco, votos nulos y personas no votantes (funcionarios y estudiantes) en forma digital e impreso. Además, se deberá entregar un informe impreso firmado y membretado por la empresa.*

Respecto al oferente:

- *El oferente debe contar con al menos con 5 años de constitución de la empresa, para lo cual deberá presentar constancia de personería jurídica.*
- *Al menos 5 referencias de experiencia en la línea de negocio de votaciones electrónicas mediante el modelo SaaS para lo cual debe presentar declaración jurada que incluya el siguiente detalle por experiencia: nombre completo empresa, persona contacto, correo electrónico de contacto, descripción breve de la experiencia, fecha de la contratación.*
- *El oferente debe estar enterado de que se podría contratar un tercero para que realice un proceso auditoría del servicio brindado.*
- *El oferente deberá extender un acuerdo de confidencialidad con el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).*
- *El personal del oferente que asista al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) deberá estar certificado.*

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IV. Correspondencia

1. Se recibe correo electrónico de parte de la compañera Xinia Barquero Aguilar donde se adjunta oficio con referencia DAES-261-2019 el miércoles 30 de octubre de 2019, en relación a la respuesta del acuerdo TEUNED-1310-2019 del 24 de octubre de 2019, en donde se solicita a la DAES, confirmen si los estudiantes electos por el TEEUNED cumplen los requisitos para ser miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector estudiantil.

Considerando

a) El artículo 6, inciso b) punto 4 del Estatuto Orgánico.

b) El oficio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con referencia DAES-261-2019 del miércoles 30 de octubre de 2019.

Se acuerda

1.1. Avalar el proceso de elección realizado por el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED del día 5 de octubre de 2019 que consta en la sesión No. 41. para la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector estudiantil.

1.2. Prevenir a la DAES en relación a que la elección es de 4 estudiantes titulares y uno suplente.

1.3. Comunicar el presente acuerdo a la DAES, el TEEUNED y la Federación de Estudiantes.

1.4. Actualizar el sitio web e incorporar a los miembros titulares por el sector estudiantil.

ACUERDO EN FIRME

2. Se recibe oficio con referencia CU-2019-700 donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario 2776-2019, Art. III, inciso 12) de octubre de 2019, en relación al nombramiento del señor Allan Gen Palma como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años, del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2023.

Se acuerda

2.1. Convocar al señor Allan Gen Palma a la próxima sesión del TEUNED el miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 9: 30 a.m.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V. Evaluación Plan Operativo Anual II Semestre 2019

1. Se discute sobre la Evaluación Plan Operativo Anual II Semestre 2019.

Considerando

a) El Plan Operativo Anual II Semestre 2019

Se acuerda

1.1. Aprobar la Evaluación POA II semestre 2019

1.2. Enviar la documentación a jgranados@uned.ac.cr / grsolis@uned.ac.cr

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 15 horas con 30 minutos